

10N

Propuestas en materia educativa

Propuestas de la Federación Enseñanza de CCOO
elecciones generales 2019



enseñanza

10N Propuestas en materia educativa

1. LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS

La educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos. Comprende el acceso gratuito al sistema educativo y la compensación cuando se parte de situaciones de desventaja. El derecho a la educación se debe entender como un derecho a lo largo de toda la vida.

Está indisolublemente unido a la garantía del resto de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que conforman el llamado Estado de bienestar, y ha de asumir que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en derechos y dignidad” (art.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

El derecho a la educación trasciende la simple escolarización y, por tanto, su impacto debe extenderse también a otros espacios, como el familiar y el sociocultural, a través de políticas sociales que apoyen y complementen las educativas.

Para hacer efectivo el derecho a una educación pública, laica y democrática, sostenida sobre los principios de inclusión, equidad y coeducación; y para hacer frente al fracaso y al abandono escolar, que siguen siendo los principales retos del sistema educativo español, creemos necesario desarrollar las siguientes propuestas:

Propuesta 1 Trabajar por un sistema mucho más flexible que el actual, incrementando los programas de segunda oportunidad en los centros escolares públicos, de forma que todas las personas que por una u otra razón hayan abandonado el sistema educativo de forma temprana puedan reincorporarse a él de manera fácil y sencilla:

- Centros educativos con horarios amplios que permitan compatibilizar trabajo y estudios.
- Incremento de centros integrados de Formación Profesional.
- Aumento de la oferta modular y a distancia en Formación Profesional.
- Impulso de la Educación de Personas Adultas, tanto en modalidad presencial como a distancia.
- Facilitar la obtención del título de Bachillerato o Formación Profesional mediante pruebas libres
- Supresión del título de ESO.
- Flexibilización del Bachillerato en cuatro años.
- Eliminación de la opción de ofertar solo una modalidad de Bachillerato por centro.

Propuesta 2 Incrementar del número y la cuantía de las becas y ayudas en las enseñanzas no universitarias, entendidas como derecho subjetivo de todo el alumnado, que compensen el coste de oportunidad de dejar los estudios, especialmente en aquellos entornos socioeconómicos más desfavorecidos.

Propuesta 3 Incentivar desde edades tempranas las vocaciones científicas y técnicas entre las niñas y jóvenes, mediante planteamientos educativos de género que, desde la coeducación y la escuela mixta, eliminen el “currículo oculto” y aumenten las referencias femeninas en los contenidos, especialmente en las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas).

Propuesta 4 Mantener y reforzar las medidas de atención a la diversidad durante la enseñanza postobligatoria, especialmente las que inciden en los programas de Interculturalidad y las del primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Propuesta 5 Aumentar la información y la orientación educativa y laboral, en colaboración con las/los orientadoras/es laborales de las Oficinas de Empleo, en general a todo el alumnado y especialmente a aquel que abandona de forma prematura sus estudios o formación y/o se encuentra en situación socioeconómica desfavorecida (Programas de Orientación Integrados para las/los jóvenes que abandonan de manera prematura sus estudios o su formación), así como a sus familias, para que puedan conocer qué opciones educativas o formativas se acercan más al desarrollo de sus intereses vitales, y sus oportunidades de acceso a becas y ayudas al estudio.

Propuesta 6 Ampliar las prácticas, al menos en los estudios de Formación Profesional Inicial y de Grado Medio, y reforzar el reconocimiento de la experiencia laboral adquirida.

Propuesta 7 Impulsar la creación de un fondo de cohesión territorial distribuido en función de la diferente situación de las comunidades autónomas, con un modelo de financiación compartida.

Propuesta 8 Incidir en el desarrollo de políticas activas de empleo que aúnen el mundo laboral con la educación y la formación de toda la población joven.

Propuesta 9 Incrementar la oferta de programas para conseguir mediante pruebas libres la titulación de ESO y/o Bachillerato, en el contexto del refuerzo de la Educación para Personas Adultas.

Propuesta 10 Derogar la LOMCE, por su carácter no inclusivo y segregador, que ha supuesto un empeoramiento en todos los mecanismos para la obtención de la titulación básica.

Propuesta 11 Recuperar los Programas de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria, implantándose desde el primer momento en que se detecten las dificultades del alumnado.

Propuesta 12 Reforzar programas como el PROA en toda la Educación Secundaria Obligatoria, con más recursos y plazas.

Propuesta 13 Abrir un debate social y educativo sobre la eliminación de la repetición de curso en la enseñanza básica y obligatoria. De tener sentido en Educación Secundaria, debería considerarse como la medida más extraordinaria de atención a la diversidad, con una limitación importante. La repetición ha de limitarse a las materias no superadas y con un programa específico de atención a este alumnado.

Propuesta 14 Recuperar la estructura por ciclos que suprimió la LOMCE en Educación Primaria.

Propuesta 15 Potenciar el carácter colegiado de las decisiones de evaluación, calificación y promoción.

Propuesta 16 Limitar aquellas actuaciones educativas que conducen a la segregación del alumnado en grupos homogéneos, como el bilingüismo, que suponen una dificultad para la obtención de la titulación de todo el alumnado

Propuesta 17 Modificar el actual currículo academicista, extenso y repetitivo, por uno integrador, democrático, cívico, crítico y basado en la adquisición de competencias básicas desde modelos significativos de aprendizaje y procesos de evaluación formativos.

Propuesta 18 Impulsar medidas de apoyo educativo como desdobles, refuerzos (dos docentes dentro del aula), flexibilización, profundización, estructura por ámbitos, adaptaciones curriculares, trabajo colaborativo, etc.

Propuesta 19 Recuperar en la nueva ley de educación la letra y el espíritu del artículo 47 de la LODE, prohibiendo la extensión de los conciertos y del cheque escolar a la Educación Infantil, al Bachillerato y a la Formación Profesional. Recordamos que la LODE original, en su artículo 47, establecía que podían acogerse al concierto “aquellos centros que, en orden a la prestación del servicio público de la educación [...] impartan la educación básica”.

Propuesta 20 Incluir en todo el ámbito legislativo el concepto de “ruralidad” como un elemento de garantía contra las desigualdades, no solo educativas, sino también sociales, económicas y demográficas en las que se ve inmerso el 85% de nuestro territorio, fundamentalmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Postobligatoria:

- Compromiso firme por parte de las administraciones educativas de financiación suficiente y estable de la escuela rural.
- Generosidad por parte de las administraciones educativas a la hora de plantearse el mantenimiento o no de una escuela rural. En estas acciones se deben tener en cuenta otros parámetros socioeconómicos y educativos que van más allá del simple número de alumnos y alumnas.
- Dotación de todos los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, que permitan salvaguardar un alto grado de calidad y equidad educativa en la escuela rural, con especial atención al profesorado especialista.
- Dotación de recursos TIC adecuados (ordenadores, pizarras digitales...) que, mediante conexión con banda ancha ultrarrápida, permitan una conectividad a Internet suficiente y fiable para, en un contexto educativo globalizado, conectar con garantías las escuelas rurales con el mundo.
- Potenciación de la permanencia del profesorado en las escuelas rurales mediante incentivos (reconocimiento en los concursos de traslados, prioridad para ocupar determinados puestos educativos, liberación de horario lectivo para asistir a actividades de formación permanente, complementos en el sueldo...).
- Formación específica al alumnado del grado de Magisterio sobre las peculiaridades de los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas rurales.
- Presencia específica de la formación del profesorado de las escuelas rurales dentro de los Planes de Formación Permanente del Profesorado.
- Potenciación del carácter dinamizador que la escuela rural ejerce en el entorno comunitario en el que se inserta. Para ello, desde las administraciones públicas y desde las asociaciones y movimientos de la sociedad civil que trabajan en el mundo rural, se ha de considerar la escuela rural como un foco fundamental de creación de tejido social y cultural, del

que la escuela, a su vez, debe beneficiarse. Esto, sin duda, abrirá el espacio educativo por encima del encorsetamiento propio del currículo oficial y de los libros de texto.

- Potenciación de la Formación Profesional en el mundo rural como garantía de empleabilidad de la población joven, lo que redundará, sin duda, en unas mejores perspectivas vitales que contribuirán a paliar la despoblación y el envejecimiento del mundo rural.
- Reflexión sobre los tiempos educativos y sociales de la escuela rural, más cuando el conglomerado social que hoy confluye en ella es enormemente complejo. Sin este debate, los tiempos educativos (por ejemplo, la jornada continua) pueden incidir y potenciar de manera significativa el desarrollo de inequidades educativas y déficits importantes de socialización del alumnado de los centros rurales.
- Puesta en marcha de un Observatorio de la Escuela Rural en todas las comunidades autónomas (que podrán depender de los consejos escolares autonómicos). Estos observatorios, que serán los encargados de analizar la problemática de la escuela rural y aportar las soluciones que se consideren pertinentes, estarán coordinados por un Observatorio Nacional de la Escuela Rural que dependerá, a su vez, del Consejo Escolar del Estado.

Propuesta 21 Impulsar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Educación en Valores Éticos y Cívicos en todas las etapas y modalidades educativas, como asignatura singular y/o como materia diferenciada dentro de otra asignatura, complementada por un tratamiento transversal en todas las asignaturas y por actividades de participación estudiantil y gobernanza democrática de los centros escolares.

Propuesta 22 Situar la Religión fuera del currículo, de manera que el alumnado pueda formarse en un sistema educativo laico. Solo desde la laicidad de las instituciones se pueden respetar las legítimas creencias religiosas de las personas y las no creencias, y estas pueden ser consideradas iguales. La libertad de conciencia, de creencias religiosas y no creencias, es la base de nuestra convivencia.

Propuesta 23 Buscar el equilibrio entre el derecho a conocer y usar la lengua materna y todas las lenguas cooficiales, y el derecho a tener oportunidades de aprendizajes reales con una lengua vehicular con la que el sistema educativo evalúa y acredita las titulaciones correspondientes, sin que sirva de discriminación de derecho ni de hecho.

El plurilingüismo consciente es el único medio de permitir que todas las lenguas, y las personas que las hablan, tengan un lugar propio en nuestra sociedad globalizada y en la concepción de políticas educativas, de desarrollo y de cohesión social que los gobiernos y las comunidades educativas deben preservar, convirtiéndose en garantes de un derecho fundamental: hablar la lengua materna.

Propuesta 24 Asegurar un gasto público educativo suficiente y sostenido para garantizar un sistema público basado en la equidad y la inclusividad como principios, que desarrolle instrumentos y acciones dirigidas a compensar las desigualdades y a garantizar una educación de calidad para cualquier persona. España necesita situarse en la media de los países más avanzados de la Unión Europea. Urge invertir un 5,5% del PIB en educación en una legislatura, con el compromiso a medio plazo de alcanzar el 7%, vinculando la inversión a programas y proyectos socialmente debatidos, con objetivos y prioridades, que respondan a las necesidades educativas compartidas por toda la sociedad.

Propuesta 25 Defender la escuela mixta como condición sine qua non para la coeducación. El hecho de reunir a chicos y chicas en los mismos centros y en las mismas aulas no significa, por sí solo, que se esté produciendo una educación igualitaria. Con el término coeducación pretendemos superar las limitaciones e insuficiencias de la mera reunión de chicas y chicos sin que medie un proceso intencionado de intervención hacia un desarrollo personal de unas y otros y una construcción social común y no enfrentada. La igualdad es un punto de partida para un proyecto de vida, y las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, deben poder proyectarlos en igualdad.

Propuesta 26 Garantizar el derecho legítimo de cada persona al desarrollo integral de su personalidad en plenas condiciones de seguridad y convivencia plena en materia de género, identidad, orientación y expresión de género.

Cumplimiento de la legislación educativa vigente y normativa general sobre el derecho a la no discriminación por motivo de orientación, identidad y expresión de género. Memorándum de la Comisión Europea del 2015, Ley Orgánica 1/ 2004 de Medidas de protección integral contra la Violencia de Estado y el Pacto de Estado contra la Violencia de género, la ley Orgánica 2/ 2006 (LOE), la legislación autonómica en materia LGTBI y hasta la propia Constitución Española.

Asegurar que la Administración educativa responde adecuadamente a las amenazas de organizaciones ultracatólicas y de ultraderecha de perseguir y atentar contra la libertad individual de quienes cumplen la legislación. Declarar ilegal y rechazar la puesta en marcha del Pin parental. Preservar los derechos de los y las trabajadoras sin coacción, así como los legítimos derechos del alumnado y todas sus realidades.

Propuesta 27 Adscribir los estudios artísticos a las universidades, de modo que se ubiquen en el espacio de formación superior que les compete, posibilitándose con ello que la ciudadanía pueda formarse con calidad también en este ámbito. La Administración educativa debe iniciar las modificaciones legislativas necesarias que, regulando los aspectos básicos de la adscripción, respeten las competencias de las comunidades autónomas y sitúen a las enseñanzas artísticas superiores en el sistema universitario con todos los derechos.

2. EL PROFESORADO COMO EJE CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO hemos reivindicado la importancia del profesorado y sus condiciones laborales para un sistema educativo de calidad. Es imprescindible que los partidos políticos reconozcan la figura del profesorado y le doten de la relevancia que tiene dentro del sistema educativo.

Propuesta 1 Recuperación de la negociación colectiva

Los últimos gobiernos han desoído las reiteradas peticiones de las organizaciones sindicales de impulsar la negociación colectiva en el ámbito docente. El profesorado español se merece un Gobierno que respete los marcos de negociación y que negocie todos aquellos aspectos que afectan al profesorado con sus representantes.

El nuevo Gobierno que salga de las urnas el próximo 28 de abril debe comprometerse a respetar los marcos de negociación y reconocer a los interlocutores e interlocutoras del profesorado legítimamente elegidos en las elecciones sindicales.

Propuesta 2 Estatuto Docente

El Estatuto Docente debe tener un carácter básico para todo el profesorado del Estado y contemplar el acceso a la función pública docente, el desarrollo profesional, las condiciones laborales, la movilidad y el acceso a la jubilación. El Estatuto Docente no debe utilizarse con una lógica recentralizadora, sino como una oportunidad de regular la profesión docente, adaptándola a las necesidades y exigencias del siglo XXI, que puede y debe ser mejorada en la negociación colectiva autonómica.

Propuesta 3 Más empleo: estable, de calidad y con derechos

• *Plan de empleo*

El nuevo Gobierno debe comprometerse a la creación de 50.000 plazas más de todas las especialidades y cuerpos que permitan que el profesorado español se acerque a la situación que tiene en otros países de la UE22 en materia de jornada, dedicación a la preparación de clases, participación en proyectos, etc.

• *Reducción de la temporalidad*

El sistema educativo español se está sosteniendo con unos índices de temporalidad abusivos. Según los datos de CCOO, en el curso 2018-2019 casi el 30% del personal docente es temporal. Esta situación afecta a la calidad de la educación dificultando la estabilidad de los proyectos, a la vez que lesiona las condiciones laborales de un gran número de docentes.

La temporalidad en educación debe limitarse a porcentajes inferiores al 8% como ha ocurrido en otros momentos. Es imprescindible que para ello se cumplan escrupulosamente los acuerdos para la mejora del empleo firmados en 2017 y 2018, así como que se elimine el concepto de tasa de reposición que impide sacar todas las plazas.

• *Limitación de la parcialidad*

Además, los recortes y la LOMCE han provocado que se disparen las jornadas parciales respecto a 2011 en un 18% pasando de 27.476 a 32.449, lo que hace un total de 4.973 jornadas parciales más en 2017 que en 2011. La limitación de las jornadas parciales, que nunca deberían ser de menos de media jornada, debe ser una prioridad para el nuevo Gobierno, máxime cuando hay muchas tareas que se tienen que realizar en los centros educativos, lo que permitiría completar las jornadas parciales.

Propuesta 4 Jornada lectiva

• *Igualarnos a la UE22*

La reivindicación de CCOO de reducir el horario lectivo del profesorado va en sintonía con la realidad de lo que sucede en Europa, ya que el profesorado español está muy por encima de la media de la UE22 en horas lectivas tal y como recoge el Informe Español de [“Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. 2018”](#).

El profesorado español imparte en la etapa de Primaria 118 horas lectivas más al año que la media de sus compañeros de la UE22, lo que supone dar un 15,48% más de horas lectivas.

En el caso del profesorado de Educación Secundaria, FP y Enseñanza de Régimen Especial la diferencia es menor, aunque aún así sigue estando por encima de la media de la UE22. En la Educación Secundaria Obligatoria el porcentaje es del 6,7%, y en Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas, el porcentaje es del 9,73%.

• **Regularla a nivel estatal**

Es imprescindible que la jornada lectiva se regule a nivel estatal para todas las CCAA, pudiendo ser esta mejorada en la negociación colectiva autonómica. La Constitución Española en su artículo 149.1.30 establece el marco jurídico para que esto se realice y atribuye estas competencias al Estado.

• **Jornada máxima para Educación Infantil y Primaria**

Para los maestros y maestras de Educación Infantil y Primaria, las horas dedicadas a actividades lectivas deberían regularse en 23 horas lectivas máximas por semana, sin menoscabo de igualarse a la jornada lectiva del profesorado de Educación Secundaria, el Profesorado Técnico de Formación Profesional y el de Régimen Especial.

• **Jornada máxima para Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial**

Para el profesorado de Enseñanza Secundaria, el Profesorado Técnico de Formación Profesional y el de Régimen especial, se impartirán 18 períodos lectivos como máximo.

Propuesta 5 Retribuciones

Es imprescindible abordar las retribuciones del profesorado en el marco estatal, de manera que establezcamos un sistema retributivo que mejore las condiciones salariales y de carrera profesional. El profesorado español tiene una carrera profesional menor y más limitada que los países de la UE22 y peores remuneraciones si ponemos el salario en relación con el tiempo trabajado.

• **Aumento del nivel del complemento de destino**

Desde noviembre de 1988 los niveles de complemento de destino del profesorado no han sido actualizados, siendo para el profesorado de Infantil y Primaria de nivel 21 y para el profesorado de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial de nivel 24. Siendo estos complementos los que retribuyen, entre otros aspectos, las características de los puestos de trabajo, desde CCOO proponemos que el profesorado de Infantil y Primaria tenga el complemento de destino de nivel 24 y el de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial, el de nivel 26.

• **Carrera profesional**

En la mayoría de los países de nuestro entorno el salario máximo se alcanza a los 15 años de ejercicio, mientras en España se tarda más de 30 años. Durante esos 30 años el salario crece, un 34,87% en el caso de Primaria y un 34,12% para el Profesorado de Educación Secundaria, mien-

tras que, en los países de nuestro entorno, esa diferencia es mucho mayor, entre el 59,6% y el 61,63% para los mismos cuerpos.

Es por ello que es imprescindible el compromiso de negociar una carrera profesional que permita incrementar las retribuciones del profesorado y anticipar los años en los que se adquiere el salario máximo.

Esta carrera profesional no puede limitarse únicamente a la carrera vertical, que a menudo viene acompañada del paso de un nivel a otro o incluso del abandono del aula como medio para aumentar las remuneraciones. Debe diseñarse una carrera horizontal que valore la implicación del profesorado en el centro educativo y en sus proyectos, así como su formación.

Propuesta 6 Reducción de ratios y personal de apoyo

Es imprescindible que se desarrolle normativa específica que regule y garantice unas ratios máximas estudiantes/profesor en cada uno de los niveles educativos de la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, donde las ratios máximas sean de:

- 15 alumnos y alumnas en Educación Infantil.
- 20 alumnos y alumnas en Educación Primaria.
- 25 alumnos y alumnas en Educación Obligatoria y Postobligatoria.

10

Además, hay que aumentar el personal en los centros para facilitar desdobles, grupos flexibles, dos profesores-un aula, etc., y dar respuesta a la gran diversidad educativa y a la inclusión del alumnado. Para ello es imprescindible que, como mínimo, haya un especialista de PT y AL en la plantilla de cada centro, aumentándose la dotación en función de las necesidades del centro.

Propuesta 7 Profesorado Técnico de FP

Especialmente significativa es la situación del Profesorado Técnico de FP que lleva años realizando las mismas funciones que el profesorado de Educación Secundaria, con el mismo alumnado, con la misma titulación de ingreso y que, sin embargo, pertenecen a la subcategoría A2. Es de urgencia que esta situación se revierta inmediatamente por el nuevo Gobierno salido de las próximas elecciones generales.

Propuesta 8 Movilidad del profesorado

Miles de docentes participan en el Concurso General de Traslados todos los años y por ello debe reforzarse y actualizarse la normativa que lo regula.

Propuesta 9 Igualdad

Es urgente la creación de una Mesa de Igualdad en la que se atienda todo lo referente a planes de igualdad, brecha salarial o contenidos curriculares. Además, ha de agilizarse la convocatoria del Observatorio contra la violencia en el marco del Observatorio de la convivencia.

3. ENSEÑANZA CONCERTADA

Desde CCOO reivindicamos nuestra participación activa en el debate y toma de decisión sobre la financiación de los centros concertados, tal y como recoge la disposición adicional vigesimonovena de la LOE. Mostramos nuestra preocupación por las malas praxis de algunas titularidades, que perpetúan el cobro de cuotas a las familias, generando de esta manera una elección encubierta del alumnado y, por tanto, una segregación elitista en función de la capacidad económica de aquellas. Y planteamos la necesidad de incrementar la exigencia en el control de los centros concertados, en general laxa y poco exhaustiva.

Al mismo tiempo, exigimos a la Administración que aplique de manera fehaciente el artículo 117.4 de la LOE sobre la homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada en relación con el de la pública.

Asimismo, planteamos una batería de propuestas que de manera directa repercuten en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector y, por tanto, en la mejora de la calidad de la enseñanza:

Propuesta 1 Extensión del pago delegado al personal de servicios y administración, y al personal complementario.

Propuesta 2 Revisión de las plantillas del profesorado.

Propuesta 3 Nueva normativa básica sobre conciertos educativos (la actual cumplirá en breve los 33 años) adaptada a las nuevas realidades.

Propuesta 4 Disminución de ratios.

1. Eliminación de los conciertos educativos en los centros que segregan por cuestión de género.
2. Derogación de la ley franquista 2/1974, de 13 de febrero, que obliga a la colegiación profesional para ejercer la docencia.
3. Equiparación de la jornada lectiva con respecto a los docentes de la enseñanza pública no universitaria.

Manifestamos también la necesidad de recuperar en las comunidades autónomas los acuerdos de centros en crisis, así como dar continuidad a la normativa de jubilación parcial de condiciones más ventajosas y que finaliza su vigencia a finales de este año.

4. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

Las transferencias educativas finalizaron en junio de 1999, y por lo tanto, el Personal Laboral y los Funcionarios de Administración y Servicios de los Centros Educativos Públicos fueron transferidos a las distintas Comunidades Autónomas y territorios (exceptuando Ceuta y Melilla). Por esta razón, la negociación colectiva de este personal se desarrolla en sus distintos ámbitos. La Federación de Enseñanza de CCOO entiende que más allá de la negociación colectiva, y tras estos años transcurridos desde la finalización de las transferencias educativas, es necesario realizar desde la Administración Central en general y desde el Ministerio de Educación en particular, ajustes y medidas que garanticen un mejor reconocimiento y especificidad de los trabajadores y trabajadoras de este sector, atendiendo siempre a la diversidad de los distintos territorios y tipos de centros educativos.

Está sobradamente demostrado que la labor que realizan estos profesionales es fundamental para el funcionamiento del sistema educativo público. Y por lo tanto, garantiza una mayor calidad de este.

Queremos recalcar que estos trabajadores y trabajadoras por la tarea profesional que ejercen, y dependiendo en mayor o en menor medida de cada caso concreto, tienen un contacto, trato y dedicación directa y continua con el alumnado.

Por este motivo, consideramos que hay que realizar los ajustes y cambios necesarios con cierto nivel de normativa básica general para conseguir dar un salto cualitativo en la mejora de la educación pública, siendo esto una prioridad.

12

También queremos recordar que a este colectivo de trabajadores y trabajadoras, y sólo a estos, además de la normativa de carácter general que le afecta a los empleados públicos, bien sean convenios colectivos o acuerdos sectoriales de funcionarios, por el hecho de realizar su labor profesional en un centro educativo público le afectan también directamente otro tipo de normativa como son las leyes educativas y sus reformas, así como los reglamentos de funcionamiento del centro, etc. Proponemos:

Propuesta 1 Impulsar y negociar perfiles profesionales nuevos y específicos, así como adaptar los ya existentes en el ámbito educativo.

Propuesta 2 Participar con una mayor representación en los consejos escolares. Y formar parte de los claustros de los centros educativos.

Propuesta 3 Recuperar el empleo perdido, mejorando y ampliando plantillas de los centros educativos.

Propuesta 4 Implantar la carrera profesional para estos profesionales.

Propuesta 5 Recibir formación específica y continua para los distintos colectivos, dada nuestra especificidad laboral en centros educativos.

Propuesta 6 Tener una cualificación profesional acorde con el trabajo que se realiza en el centro educativo a todas las categorías.

5. UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

Propuesta 1 Derogación del RD 14/2012

Para CCOO es urgente que se deroguen los aspectos concernientes a la universidad del RD 14/2012, especialmente lo referente a la dedicación docente presencial máxima de 320 horas. Entendemos que dicha dedicación dificulta que el Profesorado Docente e Investigador (PDI) de las universidades pueda potenciar su actividad investigadora y, además, parece que la actividad docente se considera un castigo si no se han alcanzado los estándares marcados por el ministro Wert, con la medición basada exclusivamente en sexenios vivos. Todo ello enmarcado en el contexto de crisis que hemos vivido en los últimos años, en los que se ha disminuido la financiación para la investigación, con menos inversión, menos convocatorias y menor financiación de proyectos de investigación convocados por el Gobierno de España.

Propuesta 2 Eliminación de la tasa de reposición

El acceso a los cuerpos docentes universitarios está regulado por un proceso de acreditación externa que marca estándares de calidad que deberían ser suficientes para promover el acceso y promoción del Personal Docente e Investigador que ha obtenido una evaluación positiva de su actividad como profesor universitario. Sin embargo, la presencia de la tasa de reposición dificulta el establecimiento de una carrera profesional en la universidad, en aquellas universidades que no tienen personal en edad de jubilación, independientemente de los méritos que puedan poseer las personas que puedan progresar en su carrera profesional. La universidad es el único organismo público donde no se contempla la promoción interna, y es algo que debería ser tenido en cuenta en futuras leyes de universidades.

Por otra parte, en los diversos informes estadísticos de personal presentados por los ministerios competentes en materia de universidad en los últimos años, se ha constatado que la mayor parte de las plantillas de Personal de Administración y Servicios (PAS) y PDI se sitúan en la franja de 50 o más años, lo que implica que debemos pensar en un recambio generacional progresivo en los próximos 10-20 años y que las personas que se incorporen al sistema universitario deben tener un periodo de adaptación y acomodación, incorporando talento joven al sistema que nos permita realizar una transición suave con el establecimiento de nuevos retos y objetivos, sin olvidar nuestra importante función social.

Reivindicamos también que se contemplen planes de jubilación voluntaria incentivada para el personal de universidades, del mismo modo que existen acuerdos desarrollados en la enseñanza no universitaria.

Propuesta 3 Elaboración del Estatuto del PDI

CCOO considera imprescindible que se desarrolle el Estatuto del PDI contemplado en la LOU y que este incluya el diseño y desarrollo de la carrera profesional, así como todos los aspectos relacionados con actividades a realizar, deberes y derechos.

Propuesta 4 Modificación del Decreto de Retribuciones del PDI

El salario del PDI funcionario de las universidades está determinado por el RD 1086/1989 y no ha habido modificaciones en los últimos 30 años, a pesar de la transferencia de las competencias universitarias a las comunidades autónomas. Lo primero que se debe modificar son los niveles junto a las retribuciones que perciben los profesores universitarios, teniendo en cuenta el nivel de especialización requerido.

Propuesta 5 Modificación de los criterios de acreditación a los cuerpos docentes de la ANECA

CCOO exige que se inicie la negociación con los representantes legítimos de los trabajadores y las trabajadoras de los criterios y requisitos necesarios para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. La publicación del RD 415/2015 ha provocado una paralización de los procesos de acreditación durante dos años y los resultados de los currícula evaluados hasta el momento muestran que los nuevos criterios de acreditación son mucho más exigentes, arbitrarios y subjetivos que los establecidos anteriormente, y han provocado un nivel elevado de frustración en profesorado universitario con una trayectoria profesional de compromiso con nuestras instituciones.

Propuesta 6 Modificación de los criterios de acreditación institucional

CCOO reivindica que se modifiquen y clarifiquen los procesos de acreditación institucional para asegurar la calidad del sistema universitario, sobre todo en los aspectos concernientes a la sustitución de la acreditación institucional por la acreditación individual de las titulaciones oficiales universitarias.

Propuesta 7 Modificación de los criterios de constitución y funcionamiento de las universidades privadas

Los criterios para la constitución de las universidades públicas y privadas son radicalmente distintos. Es necesaria una regulación mayor para frenar la proliferación desmedida de centros de estudio superior y universidades privadas a la que estamos acudiendo durante los últimos años y evitar el concepto de “universidad garaje” y la devaluación de las titulaciones universitarias oficiales.

14

Propuesta 8 Financiación mínima de las universidades adecuada, con planes plurianuales estables

Sin financiación adecuada y suficiente es imposible abordar con éxito los retos del futuro de la universidad. También es necesario que se establezca un plan con objetivos de modernización a medio plazo para que su transformación no responda exclusivamente a los caprichos del Ministerio de turno, ni tampoco provoque el endeudamiento a largo plazo de las universidades, como el derivado de la constitución de los parques científicos o los campus de excelencia internacionales.

Propuesta 9 Financiación apropiada de la investigación

En los últimos años se ha experimentado un retroceso de la investigación hasta niveles de los 80, y así será imposible que la I+D+i pueda alcanzar los niveles de calidad necesarios para contribuir al cambio del modelo productivo. Reivindicamos el establecimiento de planes de financiación estables y plurianuales, donde, además de la investigación aplicada y la transferencia, se contemple con un peso específico importante la investigación básica en las distintas áreas y ramas de conocimiento. CCOO suscribió la necesidad del Pacto de Estado por la Investigación. Tampoco podemos obviar la necesidad de estabilización de figuras de investigación con contratos temporales precarios.

Propuesta 10 **Modificación del Decreto de Becas Generales y de los umbrales de renta**

CCOO exige que se modifiquen tanto el Decreto de Becas Generales como los umbrales de renta. Entendemos que la configuración de la parte variable va en detrimento de los umbrales de renta más bajos. Asimismo, consideramos que la unificación que se realizó de los umbrales de renta inferiores ahonda en la desigualdad en el acceso a la educación superior para los estudiantes más desfavorecidos.

Propuesta 11 **Disminución del precio para llegar a la gratuidad de las enseñanzas universitarias oficiales**

CCOO pide que disminuyan los precios públicos y que se considere la enseñanza superior un servicio público al que debe tener acceso toda la sociedad, independientemente del nivel de renta familiar. Nuestro estudio publicado en 2015 demostró que hay una gran desigualdad territorial en cuanto al acceso a la educación superior, dependiendo de los precios fijados por las comunidades autónomas para los estudios universitarios oficiales. La educación debe ser un derecho de la ciudadanía y, por tanto, la primera matrícula debe ser gratuita. Solo de esta forma será posible modificar el modelo de sistema productivo. Una sociedad bien formada será más feliz y estará dotada de los elementos necesarios para generar y conseguir empleos de calidad en la sociedad del conocimiento.



enseñanza